

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

En Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 10 de febrero de 2020, se reunieron los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CONALEP, en la Sala de Juntas CONALEP de Oficinas Nacionales, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2020.

INTEGRANTES DEL COCODI: Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Presidente Suplente del Comité; C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Vocal Ejecutivo del Comité; Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité y Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas y Vocal del Comité.

ÓRGANO DE VIGILANCIA: Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

ENLACE DEL COCODI, DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos; Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés, Directora de Evaluación Institucional y Enlace de Control Interno.

INVITADOS EXTERNOS: Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública (SEP); Lic. Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP.

INVITADOS INTERNOS: Por el CONALEP, M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración; Mtro. David Fernando Beciez González, Secretario Académico; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico; Mtro. José Antonio Gómez Mandujano, Secretario de Servicios Institucionales; Mtro. Humberto Lored Romo, Titular del Área de Auditoría Interna y la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Declaración del Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

El **Lic. Rosalío Tabla Cerón**, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Presidente Suplente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, verificó la lista de asistencia, el Quórum Legal y declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria 2020 del COCODI del CONALEP.

II.- Aprobación de la Orden del Día.

El **Dr. Eduardo Blanco Rodríguez**, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos; sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, así como los apartados que la conforman.

En relación con el tema, el **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó incorporar en asuntos generales el tema de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.

El Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, solicitó a los miembros del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019, la cual se aprobó por unanimidad de votos en todos sus términos.

IV.- Seguimiento de Acuerdos.

Acuerdo 1-II-2019. La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar un informe sobre las acciones para el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V. por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.

Al respecto, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que se promovieron dos juicios, uno de nulidad que fue adverso, donde no compareció "XIELSA", S.A. de C.V., empresa solidariamente responsable con "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V., por lo que "XIELSA", S.A. de C.V. estaría obligada a emitir las notas de crédito, aunque el asunto está en subjúdice. Del segundo juicio, promovieron un incidente de falsedad de documentos, respecto a la firma que aparece en el escrito de demanda promovida por la empresa, estando en la parte de pruebas; también mencionó que el asunto lo platicaron con la magistrada, quien recomendó que no realizaran ningún tipo de gestión, de cobranza o de pago a "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V., en tanto no se resuelva el expediente.

En ese sentido, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, comentó que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Administración reportan cifras en dos aspectos, lo devengado y lo pendiente de pago a la empresa por la cantidad de 18.48 millones de pesos (mdp), y lo pendiente de cobrar a la misma, por concepto de penas convencionales por la cantidad de 14.39 mdp que corresponde a siete notas de crédito, de las cuales, cinco fueron nulificadas por el Tribunal por un monto de 8.98 mdp. Esta última cantidad es la que podría representar un daño al erario institucional en razón de que, al ser nulificadas por falta de competencia de la unidad administrativa que las expidió, no existe posibilidad de cobro o bien que puedan considerar en el finiquito respectivo, salvo opinión en contrario del área jurídica; visto que resultaría improcedente el cobro de las deductivas a través del juicio de responsabilidad civil, sugirió que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos presente un informe en el que se detallen las acciones que se generarán para el cobro de las deductivas por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor, debiendo informar si fue ejecutada la garantía de cumplimiento, en tanto que su exigibilidad no se encuentra condicionada a la firmeza de la resolución por la cual se rescindió el contrato, considerando la importancia del asunto aun cuando ya rebasa los seis meses de que se generó; solicitó que el acuerdo permanezca en proceso.

En respuesta, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, señaló que en el caso de la primera empresa, ya se inició el juicio de ejecución de la fianza; el segundo, está por promoverse, lo que los detiene es la suspensión, si en ésta resulta procedente el incidente de nulidad de firma, por lo menos "XIELSA", S.A. de C.V. va a ver agotados sus medios de defensa; el cobro de las notas de crédito lo van a tratar por la vía fiscal, están considerando la evolución de la legislación administrativa, debido a que el tope o el monto máximo para cobrar por responsabilidad es de 10 mdp; es decir, el 10%, del monto del contrato, que si ganan los juicios de fianza les van a cobrar, aparte, las penas convencionales, por lo que estarían excediendo el límite de la responsabilidad establecida en la ley, pero, en



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

todo caso, es un asunto que las empresas tendrían que traer como una excepción al juicio de fianza.

En uso de la palabra, **el Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro**, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, mencionó que como el juzgador no se ha pronunciado sobre la materia del juicio de nulidad, no se sabe cuál va a ser el desenlace final; cuestionó cuáles serían las consecuencias, por un lado, si es desfavorable para el CONALEP, o si es desfavorable para las empresas que demandaron la rescisión del contrato, además de que ya pasó un año de la rescisión, ocurrida el 11 de diciembre de 2018.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, respondió: el segundo juicio versa sobre la revisión del contrato y ellos consideran que es nulo porque se tomaron en cuenta las penas convencionales y no fue así, hay una serie de incumplimientos que dieron lugar a ese procedimiento; mencionó que hay dos procedimientos administrativos distintos, uno fue por la emisión de las notas de crédito y otro por la rescisión del contrato, que el primero está ganado por ellos, pero está en suspenso por el segundo juicio. Si pierden en este juicio, se levanta la suspensión y tendrían que pagar a "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V. sus 18 mdp y 14 mdp por la cantidad que no se le liquidó; si se decreta la nulidad de la rescisión, podría acarrear el sobreseimiento, quedando sin materia de fianza a lo que hace a "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V., pero no a "XIELSA", S.A. de C.V., entonces ganen o pierdan a esta empresa le van a pagar lo que se le debe. En el caso de la primera, si CONALEP pierde, él queda absuelto de pagarla, por lo que, en el caso de la segunda empresa, buscarán cobrar las notas de crédito por la vía fiscal con ayuda del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Acuerdo 2-II-2019. La Coordinadora de Archivos del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de los comentarios y lo dispuesto en la Ley General de Archivos.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, agradeció al Órgano Interno de Control las observaciones y sugerencias realizadas en la tercera y cuarta sesión, a partir de las cuales, en conjunto con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA), revisaron la Ley General de Archivos y remitieron respuesta a las mismas; también informó que se han capacitado, solicitado asesorías al Archivo General de la Nación (AGN) y que en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) se incluyó: capacitación para el responsable de archivos, actualización de instrumentos de control, registro y clasificación de expedientes.

En el tema de transferencias, señaló que tienen procedimientos pendientes de autorización por parte del AGN; que realizaron algunos levantamientos de inventarios documentales; transferencias secundarias; automatización de procesos archivísticos; que tienen pensado la digitalización de información con valor histórico; que el PADA 2020, está conforme a las políticas internas para la clasificación, organización, acceso, seguridad y conservación de los archivos.

Referente a los documentos normativos "Políticas Internas" y "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario", mencionó que se hicieron los proyectos y se enviaron a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos para poder formalizarlos a través del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), el primero, para autorización del Comité de Transparencia. También citó que la oficialía de partes está pendiente, derivado de que se está llevando a cabo la adaptación del espacio.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Referente al SATYC, comentó que están trabajando de manera conjunta con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas; finalmente, citó que el PADA 2020 y los resultados obtenidos del Programa Anual 2019, están publicados en el portal del CONALEP.

En relación al tema, **el Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó sobre el no cumplimiento al 100% del sistema institucional de archivos, derivado de que a la fecha está pendiente la creación de la oficialía de partes; no obstante que en el mes de diciembre la Secretaría de Administración informó que en enero se iba abrir la citada oficialía; también mencionó que la Coordinación de Archivos está trabajando dos proyectos normativos: "Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario" y "Políticas internas para la clasificación, organización, acceso, seguridad y conservación de los archivos del CONALEP"; asimismo, recomendó que se lleve a cabo el registro nacional de archivos.

Por lo anterior, y considerando que el acuerdo tiene nueve meses de antigüedad y con la finalidad de dar cumplimiento al Manual de Control Interno, solicitó que el acuerdo se dé por concluido en este apartado, pasándolo a asuntos generales para su seguimiento, lo cual fue aprobado por unanimidad

Acuerdo 1-III-2019. La Secretaría de Administración en la próxima sesión de este Comité presentará un informe del cumplimiento del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivado de las Medidas de austeridad adicionales que se aplicaron con motivo de la instrucción del Ejecutivo Federal, hechas del conocimiento a través del memorándum del 3 de mayo del presente.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que, en relación al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, se actualizaron los códigos de puestos; los tabuladores para el personal de mando a partir del Director General y Directores de Área, lo que significó un ahorro aproximadamente de 11 mdp; además, se actualizaron perfiles y la descripción de los puestos de los mandos mencionados; y se gestionó la estructura ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la SEP, por lo que el Colegio ya cuenta con ese registro y su autorización a partir del 7 de marzo de 2019.

Respecto al Memorándum del 03 de mayo, emitido por el Ejecutivo Federal, comentó que las plazas que se consideraron en las medidas de austeridad fueron: 08 Coordinaciones, 08 Subcoordinaciones, 18 Jefaturas de Departamento, 01 plaza de Director del Plantel Programación y Presupuesto que no operaba, lo que representó un ahorro anualizado de 16 mdp, señalando que el personal operativo no fue considerado en las medidas de austeridad.

En ese sentido, **el Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, indicó que la Institución presentó el mismo avance de la sesión anterior, por lo que solicitó a la Secretaria de Administración que, en la próxima sesión del Comité, presente las acciones y resultados alcanzados respecto al cumplimiento total de la instrucción del ejecutivo federal, hecha a través del memorándum citado.

V.- Cédula de problemáticas o situaciones críticas (Riesgos de atención inmediata no reflejados en la matriz de administración de riesgos Institucional).

El Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que la Cédula de Riesgos corresponde al servicio del Centro de Datos que está vigente hasta el día 30 de marzo de 2020; que lo crítico es el periodo para la migración, situación que se suscitó derivado de que la SHCP, en conjunto con la Unidad de Gobierno Digital (UGD), tienen el proyecto de consolidación de los servicios de tecnologías de la información; que, durante el último trimestre de 2019 les solicitaron que detuvieran el proceso



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

de adquisición hasta en tanto ellos tuviesen el anexo técnico o el contrato marco al que tendrían que adherirse; al respecto citó que en enero le comentaron que ya no lo iban a consolidar y que, de ser el caso, sería en el segundo semestre de 2020, por lo que le recomendaron iniciara el proceso de adquisición; señaló que la iniciativa fue autorizada por la UGD y que les compartieron el anexo técnico que va a ser el estándar, debido a que va ser el piloto de la adquisición o arrendamiento del centro de datos de servicios en la nube, donde la característica es mezclar servicios de centro de datos de nube privada con nube pública.

Respecto a la seguridad de la información, comentó que no se cumple al 100% con la norma establecida en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), debido a que el costo se eleva considerablemente; por lo que ya realizaron las gestiones y se cuenta con la suficiencia presupuestal para el proyecto, mismo que está en proceso de entregar al OIC para su revisión y así proceder al procedimiento adquisitivo en las próximas dos semanas teniendo un mes para la migración.

Derivado de lo anterior, **el Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó que, conforme a la información proporcionada en la cédula crítica, se observa que no indican de manera precisa la problemática, sin embargo, se advierte que se refieren al tema presupuestal, por lo que su cumplimiento depende de otras instancias diversas al CONALEP.

En ese orden de ideas, expuso que otra área involucrada era la Secretaría de Administración por las facultades que ésta tiene, por lo que ambas deberían tomar las previsiones necesarias que aseguren que la contratación se realizará de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y demás normativa aplicable; precisó que, tanto para la SFP, como para el OIC, esta se debe dar lugar por licitación pública.

En respuesta, **el Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que en el caso específico de tecnologías de la información, antes de hacer una adquisición de cualquier servicio, tiene que pasar por la UGD, y que el proyecto en específico está vigilado y cuidado por la SFP, Presidencia y la SHCP; derivado de que es el primer piloto de arrendamiento de centro de datos en la nube, por lo que están trabajando de la mano con ellos y tienen la aprobación de la iniciativa, con lo que se cumplirá con lo establecido en la norma y por el monto están obligados a realizar una licitación pública.

El Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, preguntó de cuánto sería el presupuesto anual para este servicio.

El Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, contestó que el presupuesto estimado es de 18 mdp por 24 meses, que en el estudio de mercado hay cotizaciones que van desde 120 mdp hasta 24 mdp, sin embargo, en este tipo de servicios cuando se llega a la licitación, bajan considerablemente los precios aún más, porque estarían utilizando infraestructura de nube pública, lo que lo hace mucho más competitivo.

VI.- Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño del Colegio que elabora el Delegado. (NO APLICA).

VII.- Desempeño Institucional.

Inciso a) Programas Presupuestarios.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

En relación con el tema, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó sobre el estado presupuestal del Colegio:

- Se tienen cuatro cuentas bancarias reservadas con un saldo de 5.2 mdp por 13 juicios.
- Las cuentas por cobrar se encuentran debidamente depuradas, reflejando los saldos reales y en proceso de recuperación.
- En pasivos, se registraron 1.5 mdp del contrato de servicio de vigilancia; 43.7 mdp que corresponden a cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 5.7 mdp de impuesto sobre nómina; 18.5 mdp del tema "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V. y 31.9 mdp de laudos firmes; de este último, lo que se ha venido pagando es por la gestión realizada por el Director General del CONALEP, debido a que se pagaron 73.6 mdp y se incrementaron en 53 mdp.

Respecto a las notas a los Estados Financieros, **el Mtro. Humberto Lored Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó lo siguiente:

- a. De Bancos-Tesorería solicitó aclararan por qué la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en Oaxaca y planteles, al 31 de diciembre de 2019, no reintegraron a Oficinas Nacionales el importe de \$2'141,289.00.
- b. Que, si las Cuentas Bancarias están reservadas o bloqueadas, por qué existe una variación de \$504,810.00 de un ejercicio a otro (\$4'827,201.00 de 2019 contra \$5'332,011.00 de 2018), ¿Por qué se presentan movimientos?, y ¿en qué consiste el bloqueo?.
- c. De la Nota 4, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en comparación con el ejercicio anterior (2018), especificó que se advierte que en 2019 hay un incremento de 1,651% de este saldo, por lo que solicitó aclaren el motivo de la variación.
- d. Asimismo, pidió que se informara al Comité cuándo fueron proporcionados los servicios a "Vidriera Monterrey" por los que se generó la cuenta por cobrar.
- e. De Anticipos para Gastos de Viaje, en la nota de Cuentas por Pagar, requirió detallar quién comprobó, derivado a que se advierte un saldo de \$35,795.83 de agosto a noviembre de 2019, dentro de los cuales, no se ha comprobado la cantidad de \$1,023.19, la cual tenía una antigüedad de 5 meses; por lo que solicitó expongan las acciones realizadas para la recuperación de adeudos y/o, en su caso se realice un plan de trabajo para su cobro; asimismo, recomendó a la Dirección de Administración Financiera aplicar la normatividad.
- f. Sobre Otros Deudores solicitó que se informara el motivo del importe de \$1'250,238.57 a cargo del Banco Santander.
- g. En la integración de Deudores en planteles, respecto a los recursos que se remesan, pidió se especificara si los saldos son por recursos fiscales.
- h. De la nota 8, Bienes Muebles, solicitó que se amplíe quién realizó las donaciones por un monto de \$723,329.00, y en dónde se encuentran.

Asimismo, requirió se precisen los motivos por los cuales el material de consumo se registró en bienes muebles.



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

- i. De la nota 16, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, con un de saldo de \$232,249.00 por "depósito a cuenta del Plantel Aragón pendiente de devolución", que se reporta desde el primer trimestre de 2019, solicitó se aclare el porqué de este saldo, o ¿cuál es la problemática que tienen?, ¿bajo qué concepto se realizó? y ¿cuándo se debió reintegrar?.
- j. Considerando que son Cuentas por Pagar, pidió aclaren por qué en el numeral 3, se tiene un importe de \$3,245.00, bajo el concepto de "depósitos sin referencia, en proceso de identificar".
- k. Solicitó se aclarara por qué en Estados Financieros se reporta un saldo por pagar de Laudos con sentencia firme por \$31'882,592.00, mientras que, en el reporte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos se cita un monto de \$98'050,851.10 por este concepto.
Aunado a lo anterior, pidió que se informara ¿cuál es el monto de los pagos realizados en el último trimestre?.
- l. De la nota 18, Gastos y Otras Pérdidas, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, pidió que se indicaran los conceptos del registro de \$3,282,295 reportados en ayudas sociales, así como el motivo del aumento del 78% respecto al ejercicio 2018, y de qué tipo de recursos se trata, si propios o fiscales.
- m. Finalmente, recomendó revisar y, en su caso, actualizar la base normativa incluida en la hoja 35 del marco legal, debido a que se citaron documentos derogados como el Acuerdo DG-06/DCAJ-06/SA-03/2014 a través del que se utilizan los Lineamientos para la administración de los ingresos propios del CONALEP, suscrito el 18 de noviembre de 2014 y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

En respuesta, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que trabajaron para el desahogo de todas las notas, que las enviaron vía correo electrónico una hora antes de empezar la reunión: mencionó que el tema de Genaro Téllez está pendiente; en relación a los anticipos de viaje, expuso que han hecho hincapié con cada uno de los Secretarios y Directores para que no pidan anticipos si no han comprobado el anterior; y que, para tener un mayor control de anticipos de viaje, se desarrolló un sistema, del cual están haciendo pruebas con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas. En el caso de Oaxaca, señaló que hubo cambios de personal, personas que se fueron por su propia voluntad, lo que les generó problemas administrativos; asimismo, que tienen un plan de visitas para poder capacitar a los planteles de la Representación; quedando pendiente de aclarar la diferencia de ayudas sociales de 2018 y 2019.

En uso de la palabra, **la C. P. Julieta Sáenz Sepúlveda**, Directora de Administración Financiera, informó que la parte que cargaron en la partida 44102 es por traslado de personas; que los 3 mdp que están registrados en los estados financieros corresponden a todos los apoyos que se brindaron a los alumnos para los diferentes eventos, como fue: el Programa de Ibiza de gastronomía; el programa de los niños que fueron a aprender una lengua extranjera en Belice; los eventos de los concursos de robótica, matemáticas, "Hackatón 2019"; la entrega de la Presea Bernardo Quintana y el encuentro de pueblos originarios. Todos estos apoyos fueron para los alumnos, para traslados y alimentación, y que no son becas; finalmente, señaló que están revisando y actualizando la normatividad que se dejó en los estados financieros y van a solicitar al área jurídica una validación, para que lo que se presente a dictamen se vaya debidamente depurado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

En ese sentido, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó se indicara si en 2019 hubo un convenio con "Vidriera Monterrey", debido a que hay un saldo pendiente de pago de \$378,000.00 de 2018 y, en 2019, tiene otro importe pendiente por \$168,000.00, por lo que requirió el costo total del convenio por la capacitación brindada.

En esa vertiente, comentó que en los Estados Financieros hay un concepto de Inversiones a largo plazo, tema que no se ha visto, y se desconoce desde cuándo venga; cuestionó cuál es la participación del CONALEP con "Educal", S.A de C.V. y "Corporación Mexicana de Investigación de Materiales", S.A. de C.V. Señaló que aunque los títulos estén en la tesorería, sería bueno saber si se registran pérdidas o utilidades, con la finalidad de que la información financiera sea razonable, pidió informen en la próxima sesión la situación real de los 5 mdp que tiene la cuenta.

En respuesta, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, aclaró, en relación a "Vidriera Monterrey", que en el mes de diciembre de 2019, la Dirección de Administración Financiera llevó a cabo la refacturación de los adeudos con el compromiso de llevar a cabo las transferencias a la brevedad, por lo que durante el mes de enero de 2020 se recuperó la cantidad de \$378,000.00, quedando un saldo pendiente por \$168,000.00.

Asimismo, informó que en relación a "Educal", S.A de C.V. y "Corporación Mexicana de Investigación de Materiales", S.A. de C.V., de manera periódica, solicitan a esos dos organismos el costo de las acciones, teniendo una participación muy pequeña, que acudieron a dos reuniones el año pasado y no lo han dejado de atender; señaló que es importante seguir participando por los beneficios que pueden tener los servidores públicos, como descuentos en libros y en algunas otras cuestiones, y que es una petición sindical, por lo que presentará un informe de la situación.

Inciso b) Proyectos de Inversión Pública.

En relación con el tema, **el Lic. Marco Antonio Rivera Vaca**, Director de Planeación y Programación, informó el avance físico-financiero de los proyectos de programas de inversión; en 2019: el Colegio mantuvo cuatro registros, no teniendo recursos para inversión; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó recursos alrededor de \$300,000.00, los cuales fueron para el pago del pasivo de 2018.

Inciso c) Pasivos contingentes.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, detalló que la Institución tiene 151 juicios con laudo firme por un monto de 98 mdp y 355 juicios sin laudo firme, por un importe de 568 mdp; el 40% corresponde a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, es decir, 65 juicios por 64 mdp; la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México tiene 155 juicios por un monto de 109 mdp y Oficinas Nacionales 66 juicios por 19 mdp.

Respecto a los juicios jurídico contencioso, son 11 civiles, 10 penales, 12 de nulidad administrativa, 03 de rescisión administrativa y 02 en donde están reclamando las garantías.

También informó que les comunicaron de un laudo, donde la pretensión es de distintos miembros del sindicato de Oaxaca, que es alrededor de 102 mdp, teniendo una resolución favorable para la institución en primera instancia y se va revisar en amparo, pero es el primer resultado importante, donde piden liquidar a todos con 20 horas diferencias salariales y pagos retroactivos; asimismo, precisó que tienen 08 laudos ganados, 01 por 8 mdp de una persona que trabajó en el jurídico; también comentó que no se tiene el asunto de la creación de plazas

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

disponibles para poder reinstalar a la gente, por lo que les cuesta cuatro o cinco veces más; además no han podido cumplir con las resoluciones judiciales y las obligaciones en los pagos rezagados del SAR, Infonavit, seguridad social y otros; finalmente, mencionó que presentarán a la contraloría una propuesta concreta que tiene que ver con liquidaciones.

Al respecto, **el Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro**, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, comentó que, de acuerdo a la gráfica, se advierte un incremento de 100 mdp entre el cuarto trimestre de 2018 contra el cuarto de 2019.

En respuesta, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, precisó que realizó un análisis con las áreas de personal y de administración financiera para el cálculo estimado, lo que cuesta al Colegio anualmente 100 mdp por la actualización de las prestaciones que reclaman.

En ese mismo sentido, **el Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro**, Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, mencionó que el punto de reflexión es que en esta administración crecen los pasivos, por lo que preguntó si anteriormente no calculaban los pasivos de manera correcta.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, señaló que hicieron un cálculo simple y sencillo, y que si los juicios no se resuelven y se prolongan, el monto va creciendo y que necesitan una precisión particular a fondo.

En uso de la palabra, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, comentó que, de la información que integraron del tema de pasivos laborales, se advierte que en noviembre y diciembre el Colegio recibió apoyos económicos para el pago de laudos condenatorios; aparentemente, pagaron 7 expedientes por un monto aproximado de 7.465 mdp, dato que no concuerda con lo reportado por la Secretaría de Administración en los laudos pagados; además, se observa lo siguiente: no se precisa el monto total del apoyo recibido; la fuente de financiamiento; qué asuntos fueron pagados; no precisan los criterios que fueron utilizados para el pago, tal como antigüedad, monto, naturaleza de las prestaciones a efecto de justificar que el monto del pasivo laboral no siga creciendo; y actualización de prestaciones de carácter continuo.

También señaló que se incorporaron en el cuarto trimestre de 2019, 21 laudos firmes con un costo aproximado de 23 mdp lo que deja ver una alta incidencia de asuntos perdidos en contra de los ganados y un aumento del costo del pasivo; no obstante, que en la sesión anterior, se solicitó se identificaran aquellos laudos que habían sido adversos en una primera instancia, información que no viene en la carpeta, por lo que pidió aclaren los puntos mencionados y se presente en la próxima sesión la información faltante.

Al respecto, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que los criterios para el pago son: la urgencia porque tienen laudos históricamente no cumplidos con exigencias múltiples de hasta seis requerimientos, la reinstalación y los que tienen que ver con otro tipo de prestación. También comentó que el pasivo aumentó en 23 mdp, y que los adversos son mayores a los ganados debido a la política de contratación del CONALEP; precisó que la Dirección de Personal realiza las fichas para el pago y no el jurídico.

Inciso d) Plan de Tecnologías de la Información.

Al respecto, **el Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que tienen cinco proyectos que en determinado

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

momento fueron sujetos de consolidación por parte de la UGD, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2020, mismos que están con tiempos recortados para el proceso de adjudicación; de 03, la Unidad de Gobierno Digital solicitó su consolidación: lo referente a seguridad perimetral, transmisión de datos e impresión; respecto a centro de datos y telefonía, no se consolidan y están en proceso de dictamen por parte de la UGD, los cuales serán enviados al OIC para su validación; también mencionó que en CompraNet está la propuesta del procedimiento de adquisición. Los casos críticos son telefonía e impresión debido a que la migración de estos servicios tarda aproximadamente 30 días.

En relación con el reporte de la cartera ejecutiva de proyectos de TIC 2019, el **Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez**, Jefe de Departamento del OIC, comentó que, de los 17 proyectos, 11 fueron concluidos, y 06 fueron cancelados, 01 a solicitud del área usuaria y 05 a raíz de la consolidación de servicios por parte de la SHCP.

Referente a la Cartera Operativa de Proyectos de TIC 2019, mencionó que, de los 10 proyectos, 08 fueron concluidos, 01 se encuentra en ejecución (95%) y 01 está en fase pruebas (24%), de los dos últimos solicitó al Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, su conclusión, debido a que ya habían sido reprogramados para el mes de septiembre y octubre de 2019 respectivamente.

Por lo que respecta a la implementación y operación del MAAGTICSI, precisó que en el mes de noviembre de 2019, el OIC llevó a cabo una revisión física con el objeto de verificar la implementación y operación de los 9 procesos, identificando debilidades relacionadas con la falta de actualización de formatos, así como en el proceso de Administración de la Seguridad de la Información, mismas que fueron atendidas por parte del Colegio.

Respecto al tema de datos abiertos, citó que derivado de la colaboración entre la Institución y el OIC, se han corregido los errores y las debilidades identificadas, al tiempo que se prevé que para el ejercicio en curso el Colegio disponga de un mayor número de conjuntos de datos para poner a disposición de los ciudadanos.

VIII.- Programas con Padrones de Beneficiarios.

El Dr. Eduardo Blanco Rodríguez, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, informó que por el momento este punto no aplica para la Institución.

IX.- Seguimiento de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

En uso de la palabra, **la M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que en 2019 se presentaron ocho denuncias ante el Comité, de las cuales, se atendieron cinco y tres están en proceso; las 03 se refieren: en el Plantel CONALEP Magdalena Contreras, una madre de familia está inconforme por el reporte que le hicieron a su hija; de otra mamá, su inconformidad es porque la orientadora le impidió una relación de amistad a su hija; y la tercera es del Plantel CONALEP Oaxaca, donde una trabajadora académica denunció discriminación y hostigamiento de otra trabajadora del plantel.

Asimismo, comentó que de la evaluación que han tenido la calificación es de 10 en todo lo que llevaron a cabo en el Comité, el programa de capacitación fue en materia de Código de Conducta, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, el cual se cumplió, proporcionando 21 cursos con un total de 1,420 servidores públicos capacitados; también mencionó que se actualizaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité y el Protocolo de Denuncia.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

X.- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

Inciso a) Informe Anual, PTCI e Informe de Resultados del Órgano Interno de Control derivado de la verificación del Informe Anual, e Inciso b) Reporte de avances trimestral del PTCI (octubre - diciembre 2019).

Respecto a los temas, la Lic. **Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés**, Directora de Evaluación Institucional y Enlace de Control Interno, informó que, de acuerdo al Manual de Aplicación en noviembre de 2019, se integró la matriz de procesos; se realizó la evaluación del control interno, dando como resultado el 93.7% y el 89.8% con respecto a los procesos identificados; se elaboró el Programa de Control Interno Institucional original, mismo que fue enviado tanto a la SFP como al OIC, para revisión y/o validación.

Con respecto al punto b), reporte de avance trimestral del PTCI de octubre – diciembre, señaló que de las 11 acciones de mejora se concluyeron 10, quedando pendiente 01, relacionada con los lineamientos de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, por los tiempos del proceso de calidad regulatoria y la Junta Directiva del CONALEP, la cual se cumplirá en la próxima sesión del Órgano de Gobierno.

Inciso c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (octubre – diciembre).

El Mtro. **Humberto Loredano Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó que, respecto al PTCI 2019, la Institución no concluyó una acción de mejora, por lo que el cumplimiento del programa fue del 91%, solicitando al Enlace de Control Interno que dicha acción sea reprogramada en el PTCI 2020.

En ese sentido, recomendó al Coordinador de Control Interno, al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y a los responsables de la ejecución de las acciones de mejora, en sus respectivos ámbitos de competencia, establezcan mecanismos y/o estrategias a efecto de asegurar el cumplimiento del programa de trabajo.

Por lo que respecta al Informe de Resultados del OIC, al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2019 y al Programa de Trabajo de Control Interno 2020, mencionó que este será presentado en la primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, y se les hará llegar vía correo electrónico a los miembros de este Comité.

XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

Incisos a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, y b) Reporte de avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (octubre-diciembre 2019).

Respecto a los apartados, el Dr. **Eduardo Blanco Rodríguez**, Director de Coordinación con Colegios Estatales, Enlace del COCODI y de Administración de Riesgos, informó que se reunió el grupo de trabajo para definir la Matriz de Riesgos Institucionales 2020 en coordinación con el OIC, definiendo 3 riesgos.

Referente al reporte de avance trimestral del PTAR de octubre a diciembre, señaló que todas las acciones de control fueron cumplidas al 100% y validadas por el OIC.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (octubre – diciembre 2019).

Con relación al tema, **el Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, informó que las 07 acciones de control del PTAR 2019, se concluyeron en tiempo y forma, y fueron validadas por el OIC. Referente a la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020, mencionó que, no obstante que se tuvieron diversas reuniones de trabajo con personal de la Institución (más de 07 reuniones), se identifica que 13 de las 19 acciones de control refieren a actividades de seguimientos, monitoreo, emisión de comunicados, asesoría, u otras actividades que corresponden al actuar cotidiano de las Unidades Administrativas, las cuales tienen un impacto marginal en la gestión de los riesgos identificados por el CONALEP.

Hizo hincapié en la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos dueños de los procesos de establecer acciones que contribuyan a gestionar los riesgos institucionales.

XII.- Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad (octubre – diciembre 2019).

En relación con el tema, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó a los Miembros del Comité obviar la lectura de los puntos relativos a quejas, inconformidades, responsabilidades y observaciones del OIC, ya que la información se encuentra en la carpeta, lo cual se aprobó por unanimidad.

XIII.- Asuntos Generales (octubre – diciembre).

XIII.1 Informe de los avances del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Con referencia a este punto, **la Lic. Alejandra Edith Colmenares González**, Directora de Modernización Administrativa y Calidad, informó que, con fecha 24 de enero de 2020, el Director General del CONALEP la nombró como Enlace del seguimiento de la implementación del programa en comento; mencionó que es un programa transversal y que la SHCP no ha definido cuáles son los mecanismos para informar; que ya realizaron la primera reunión con las unidades administrativas involucradas para el seguimiento, en la que identificaron 47 compromisos aplicables al Colegio, que integrarán un cronograma y programa de trabajo independiente de los informes que estarán obligados a presentar.

XIII.2 Presentar la totalidad de los indicadores para 2020, incluidos los de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles administrados por las mismas.

Respecto al tema, **la Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés**, Directora de Evaluación Institucional y Enlace de Control Interno, informó que están definiendo el programa de mediano plazo con los directores de Oficinas Nacionales, por lo que se tiene una propuesta de 32 indicadores de gestión, que una vez que se tenga el programa se va a alinear con el sectorial y, por ende, se integrará un matriz de indicadores definitiva.

En uso de la palabra, **el Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del área de Auditoría Interna, comentó que, considerando que la propuesta de Indicadores 2020, no es la definitiva, y que del análisis realizado a los mismos, se advierte que algunos no están del todo claros, recomendó analizar los siguientes: Tasa de reprobación por Módulo y cohorte; Porcentaje de avance en el programa de modificación; Porcentaje de avance en la creación de la fundación e Incremento

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

en la demanda, por último, solicitó que en la próxima sesión se presenten los indicadores definitivos 2020.

XIII.3 Informe de los avances de la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

El **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que tienen 15 normas programadas para el ejercicio 2020, con un avance del 7%; mencionó que tienen la necesidad de modificar normas internas de la Institución, pero que están atadas a las políticas que habrán de instrumentarse este año y en los siguientes: una importante es en ámbito académico, debido a una serie de reformas que están en estudio; otra, tiene que ver con las condiciones de contratación del personal, tanto administrativo como docente; que hay un proceso abierto, no definido, no acabado por la SEP, que tiene que ver con la carrera de maestras(os), lo que está impactando en el Decreto de Creación, el Estatuto Orgánico y el Manual General de Organización.

Respecto al tema, la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, mencionó que dentro de la carpeta no se presentó evidencia de la atención a los puntos que fueron manifestados en la sesión anterior, por lo que solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos que en la próxima sesión informe de manera detallada la atención a estos puntos.

XIII.4 Informe del registro en el Sistema RHnet, de los perfiles de puestos del personal operativo.

En uso de la palabra, la **M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó sobre las cédulas de evaluación de 20 puestos genéricos del catálogo del personal operativo de la Institución, que la SEP les comunicó que aún siguen en validación en la SHCP.

De este punto, la **Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, comentó que el documento que presentan en la carpeta como evidencia está fechado el 23 de septiembre, por lo que se desconoce si en el periodo a reportar, es decir, entre octubre y diciembre, se llevó a cabo alguna acción.

XIII.5 Seguimiento a Diagnósticos.

En este apartado, el **Mtro. Humberto Loredo Romo**, Titular del Área de Auditoría Interna, comentó que las acciones de mejora pendientes consisten en el desarrollo de dos sistemas, y considerando que los avances de los mismos se reportan en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información, específicamente en la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC, por lo que solicitó a los miembros del Comité la baja de este asunto, el cual fue aprobado por unanimidad.

XIII.6 Declaración Patrimonial (cuántos funcionarios realizaron su declaración y que acciones se tomarán para la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción).

Respecto al tema, la **M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que lo relevante en este punto es en relación a los servidores públicos que antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no estaban obligados a presentar su declaración inicial; que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre, aprobó por unanimidad los formatos de declaración de situación patrimonial y de interés, que son técnicamente operables con el sistema de declaración patrimonial y de intereses de la

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

plataforma digital nacional. También mencionó que la Dirección de Personal, está planeado una campaña, a partir del mes de marzo, para apoyar a los servidores públicos para cumplir en tiempo y forma.

En ese sentido, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, señaló que en la carpeta se presenta información correspondiente a todo el ejercicio 2019, no obstante, el periodo que se debe reportar corresponde de octubre a diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior, comentó que durante el mismo período se recibieron 07 vistas relacionadas con la omisión en la presentación de la declaración de inicio y 11 vistas referentes a la omisión en la declaración en la modalidad de conclusión. Asimismo, mencionó que en la carpeta no se incluyó información en la que se adviertan las acciones que se llevaron a cabo para atender las recomendaciones emitidas por este OIC, así como para atender las inconsistencias reportadas al Comité, durante el ejercicio 2019; no obstante que se solicitó en la última sesión del año anterior.

Respecto al inicio de la obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses que no se encontraban como obligatorias hasta antes del 19 de julio de 2017, señaló que el 24 de diciembre de 2019 se publicó el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los Formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así Como el Inicio de la Obligación de los Servidores Públicos de presentar sus respectivas declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", en cuyo artículo SEGUNDO se establece que los servidores públicos en el ámbito federal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su primera declaración en el año 2020; en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la citada Ley, es decir, la declaración de modificación durante el mes de mayo, por lo que precisó que es importante que se haga especial énfasis que no deben presentar declaración inicial.

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP, comentó que, una preocupación del Órgano Interno de Control de la Cabeza de Sector, son las nuevas disposiciones, no solamente en términos del personal administrativo, en el caso del CONALEP hay personal que no es administrativo, "docente", por lo que cuestionó si ya se tiene calculado el impacto que va a tener esta aplicación, considerando que administran por lo menos dos estados. Invitó a la Institución a realizar los trabajos que se tengan que hacer, de acompañamiento, cercanía y asesoría con el personal docente que no está acostumbrado a este tipo de obligaciones, y anticipar el impacto, que, desde la Cabeza de Sector, esperan que se vea en la mayoría de los Órganos Desconcentrados, el Sector Paraestatal y obviamente en la nómina magisterial.

XIII.7 Recomendaciones de la CNDH y OCDE (Acciones sobre maltrato, violencia, acoso, etc.)

En relación con el tema, **la Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, informó que el CONALEP no ha recibido ninguna recomendación por parte de Derechos Humanos, ni de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de maltrato, violencia y acoso sexual; sin embargo, han realizado acciones en materia de derechos de los niños, niñas y jóvenes; de derechos humanos.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Comunicó que, en el mes de noviembre, con la asistencia del Secretario de Educación Pública, el Colegio y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de diversas estrategias y acciones conjuntas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de adolescentes, y que se van a adherir al programa "Escuela Segura".

Al respecto, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, señaló que durante el periodo que se reporta se recibieron tres vistas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), relacionadas con presuntos acosos laborales, discriminación por género, así como indebida utilización de datos personales, siendo que una ya fue concluida y dos se encuentran en etapa de investigación.

XIII.9 Seguimiento de actividades de acuerdos.

19.LIII.02. La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que tienen 18 inmuebles en posesión en la Ciudad de México; 20 propiedad del CONALEP; 227 transferidos a Colegios Estatales; 23 en uso de Colegios pendientes de transferir, una baja que corresponde al plantel Cosoleacaque, lo que da un total de 287 inmuebles que integran el Patrimonio del sistema CONALEP.

Respecto a los que están en posesión de la Ciudad de México, solicitaron la intervención del Secretario General para poder acceder a la propiedad, es decir, para plantear la donación a la Ciudad México, sin embargo, aún no les informan el avance que tiene ese planteamiento.

En relación con el tema, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, sugirió se generen acciones resolutorias, tomando en cuenta que no se detecta la legal posesión desde 2017 o 2018.

En ese sentido, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, comentó que los Estados Financieros, tuvieron un efecto de 1,100 mdp en el patrimonio del Colegio, aun y cuando faltan algunos inmuebles de transferir a Colegios Estatales.

XIII.9 Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco

Respecto al tema, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP y Vocal del Comité, informó que la sentencia fue adversa, que los condenaron al pago de aproximadamente 20 mdp, derivado del avalúo que hizo el INDAABIN; que interpusieron un recurso de revisión, debido a que todavía no se radica en el Tribunal Superior Agrario, no obstante que el primer recurso interno lo ganaron; que la Juez Agraria repitió el acto, que buscaron un acercamiento con ella y el día que los citó, la juez publicó la sentencia, por lo que no tuvieron alguna posibilidad de hacerle alguna observación.

Al respecto, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, sugirió mantener informado al Comité respecto del avance.

XIII.10 Informe del juicio ordinario civil 725/2017 Plantel Álvaro Obregón I.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

En relación con el punto, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que finalmente se concluyó el desahogo de las pruebas, precisó que se admitieron pruebas que no fueron ofrecidas por la demandada, que apelaron esa circunstancia y que hay otras apelaciones presentadas por el gobierno de la Ciudad de México que están en curso.

La Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas y Servidora Pública designada para la atención de los asuntos del Área de Responsabilidades, solicitó se informe el resultado de la audiencia de ley reprogramada, asimismo, mantener informado al Comité del avance.

XIII.11 Ley Federal de Austeridad Republicana.

Respecto al tema el **C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, comentó que, considerando que la Ley en comento es de observancia obligatoria y que su objeto consiste en regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal, y con la finalidad de coadyuvar con la Institución en el cumplimiento de esta, propuso el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1-I-2020. La Secretaría de Administración del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el diagnóstico citado en el artículo 7 referente a las medidas a aplicar.

XIV.- Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.

Respecto a este punto **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, hizo del conocimiento a los integrantes del Comité los acuerdos que se atenderán en la próxima sesión:

Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité los acuerdos que se atenderán en la próxima sesión:

Número de Acuerdo	Asunto	Estatus
Acuerdo 1-II-2019	La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar un informe sobre las acciones para el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios", S.A. de C.V. por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.	En proceso.
Acuerdo 1-III-2019	La Secretaría de Administración en la próxima sesión de este Comité presentará un informe del cumplimiento del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivado de las Medidas de austeridad adicionales que se aplicaron con motivo de la instrucción del Ejecutivo Federal, hechas del conocimiento a través del memorándum del 3 de mayo del presente.	En proceso.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

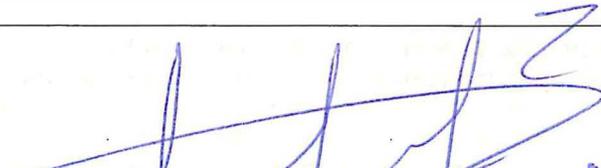
Acuerdo 1-I-2020	La Secretaría de Administración del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el diagnóstico citado en el artículo 7 referente a las medidas a aplicar.	En proceso.
Asuntos Generales		
Acuerdo 2-II-2019	La Coordinadora de Archivos del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de los comentarios y lo dispuesto en la Ley General de Archivos.	En proceso.
Acuerdo 19-LIII.02	La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.	En proceso.
XIV.9	Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco.	En proceso.
XIV.10	Informe del juicio ordinario civil 725/2017 plantel Álvaro Obregón I.	En proceso.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente, el **Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP, dio por terminada la Primera Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional, a las 18:38 horas del día 10 de febrero de 2020.

<p>MIEMBROS DEL COCODI</p>  <p>LIC. ROSALÍO TABLA CERÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONALEP PRESIDENTE SUPLENTE</p>  <p>C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP VOCAL EJECUTIVO</p>

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**


MTRO. IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP
VOCAL


MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONALEP
VOCAL

ÓRGANO DE VIGILANCIA


MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ MOCARRO
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL SECTOR
EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ENLACE DEL COCODI, DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**


DR. EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES DEL CONALEP
ENLACE DEL COCODI Y DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMÁN CORTÉS
DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONALEP
ENLACE DE CONTROL INTERNO

INVITADO EXTERNO


LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
DIRECTOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL DE LA
COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR
PARAESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

INVITADOS INTERNOS


M. EN C. A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E
INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL CONALEP


LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CONALEP


C. P. JULIETA MARIA SÁENZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP


LIC. ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y CALIDAD DEL CONALEP


MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


LIC. BLANCA QUEZADA ARENAS
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**


MTRO. ÓSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP